INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 76/2012

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 532/2012

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 532/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...26.....días del mes de ...Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889 -9, domiciliada en la calle Salto del Guaira Nº 1055 (Asunción Paraguay), representada por el Señor **José Manuel FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 154, de fecha 15 de noviembre de 2005, pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velazquez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 099-042/12 de fecha 05 de diciembre de 20

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Julio César Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 6761/12 de fecha 22 de agosto de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 5.419.410.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos diez y nueve millones cuatrocientos diez mil) que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1544/12 de fecha 22 de agosto de 2.012. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 18.064.700.000 (Guaranies diez y ocho mil sesenta y cuatro millones setecientos mil) y afectará a los Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 76/12 "Adquisición de Equipos Informáticos para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 070-005/12 de fecha 30 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 099-042/12 de fecha 05 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 435.200.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Abog. Julio César Giménez Z.
Dpto. Contratos D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María Estela Núñez
Jefa del Departamento de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca/ Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
11	44101504-001	Escáner de Alta Productividad	CANON / Japón	Unidad	Caja	20	21.760.000	435.200.000
							G.	**435.200.000**

Monto Total Adjudicado: Guaranies cuatrocientos treinta y cinco millones doscientos mil, IVA Incluido

En consideración a los pagos que el Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de informática acorde al siguiente cronograma:

Para el Ítem 1:

Primera Entrega: Dentro de los 15 (quince) días posteriores al cobro del anticipo.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 1

Segunda Entrega: Dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Nº 1.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 2.

Tercera Entrega: Dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Nº 2.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 3.

Para el Ítem 6:

Primera Entrega: Dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores al cobro del anticipo

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 1

Segunda Entrega: Dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Nº 1.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 2.

Tercera Entrega: Dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Nº 2.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 3.

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

Abog. César Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Para los Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12:

Primera Entrega: Dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores al cobro del anticipo.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 1

Segunda Entrega: Dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Nº 1.

Una vez verificados los bienes se emitirá el Acta de Recepción Nº 2.

Observación: A final de las especificaciones Técnicas se adjunta Detalle de entrega de las cantidades de los equipos.

Inspecciones y Pruebas:

La inspección de los equipos entregados se realizará en la Dirección de Informática por personal asignado por la misma y una vez verificado que cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas y comprobado su correcto funcionamiento se emitirán el Acta de Recepción N° 1 y/o el Acta de Recepción N° 2 y/o el Acta de Recepción N° 3, según corresponda, en un plazo máximo de 20 (veinte) días.

Finalizado el plazo de la Garantía Técnica, y verificado el cumplimiento integral de la misma, se emitirá el Acta de Fiel Cumplimiento de la Garantía en un plazo máximo de 5 (cinco) días.

Observación: El Administrador del Contrato será el responsable de:

Aprobar o Rechazar los bienes.

Emitir y suscribir las Actas que deben ser presentadas para los pagos

Plazo para Reemplazar los Bienes:

15 (quince) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación del rechazo

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

Las condiciones de pago serán:

Para todos los ítems:

a) **ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

Abg. Fernando Silva Facetti
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abg. César Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestion de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

Para los ítems 1, y 6:

El 30 % (treinta por ciento) con la presentación del Acta de Recepción Nº 1.

El 20 % (veinte por ciento) con la presentación del Acta de Recepción Nº 2.

El 15% (quince por ciento) con la presentación del Acta de Recepción Nº 3.

El 5 % (cinco por ciento) con la presentación del Acta Final de Fiel Cumplimiento de la Garantía , que será emitida luego de verificar que la misma se haya cumplido a cabalidad.

Para los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12:

El 40 % (cuarenta por ciento) con la presentación del Acta de Recepción Nº 1.

El 25 % (veinticinco por ciento) con la presentación del Acta de Recepción Nº 2.

El 5% (cinco por ciento) con la presentación del Acta Final de Fiel Cumplimiento de la Garantía, que será emitida luego de verificar que la misma se haya cumplido a cabalidad.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción Nº **1, Nº 2 y Nº 3,** debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios. .
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.-

Arq. Julio César Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Argentino

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestion de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

2.Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. César Giménez Z.
Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María R. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de:

Para el ítem 1: 47 (cuarenta y siete) meses

Para el ítem 6: 44 (cuarenta y cuatro) meses

Para los ítems 2, 3, 4,5, 7, 8,9, 10 y 11: 45 (cuarenta y cinco) meses.

Para el ítem 12: 33 (treinta y tres) meses.-

10- GARANTÍA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay

Para los ítems 1 al 11: 36 (treinta y seis) meses.

Para el ítem 12: 24 (veinte y cuatro) meses

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de (quince) 15 días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación del rechazo.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

Ing. César Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ALFREDO FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0, 2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción correspondiente.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción correspondiente

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOC

Julio Cesar Giménez Z.
Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los meses contados desde la fecha de su suscripción

Para el ítem 1: 47 (cuarenta y siete) meses

Para el ítem 6: 44 (cuarenta y cuatro) meses

Para los ítems 2, 3, 4,5, 7, 8, 9, 10 y 11: 45 (cuarenta y cinco) meses.

Para el ítem 12: 33 (treinta y tres) meses

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios fiscales 2013, 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Abog. Cesar Giménez Z.
Dpto. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María S. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE

POR LA CONTRATISTA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jefa. Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Avda. Perú 1055c/Artigas
Tel.: (595-21) 213-347 (R.A.)
Email.: datasys@data.com.py
www.data.com.py

datasystems
S A E C A

Asunción, 20 de Diciembre de 2012

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe del Departamento de Contratos
Dirección General de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Constitución y Luis Alberto de Herrera – 1er. Piso
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 76/12 "Adquisición de Equipamientos Informáticos para el IPS" – ID No. 238.248

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de presentar los documentos requeridos para el proceso de suscripción del contrato, detallados mas abajo, además de la Póliza de caución correspondiente a la Garantía Exigida para el Fiel Cumplimiento de Contrato No. **007.01509.013546/000** conforme a las condiciones establecidas en el P.B.C.:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social
e) Poder suficiente del apoderado para asumir para asumir todas la obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
f) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato No. 007.01509.013546/000

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

José Flecha
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Canon CANON LATIN AMERICA, INC.
hp invent
DataScan
SGS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

e3ee2fa8b0454f0208d109a0e867a9ac

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1229757

Conste que el Proveedor DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80013889-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-04-2012	23-04-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-04-1996		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	04-10-2012	04-10-2013	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2007		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	26-04-2012	26-04-2013	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-11-2012	25-12-2012	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	25-04-2012	25-04-2013	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA o RESUMEN DE FACTURACION	25-04-2012	25-04-2013	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	26-07-2012	26-01-2013	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	12-12-2012	11-01-2013	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	27-11-2012	26-01-2013	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	30-11-2012	30-05-2013	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	12-11-2012	12-05-2013	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	09-11-2012	09-05-2013	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-07-2012	31-01-2013	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	06-07-2012	06-01-2013	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-01-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-12-1996		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	09-11-2011		Activo
026 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO PATRONAL - M.J.T	02-02-2012	22-01-2013	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	24-05-2012	24-05-2013	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Firma del Representante Legal

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

19/12/2012

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0019814

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GODOY VILLALBA	NELSON RAMON	25426	

Asiento /Domicilio: JEJUI 737

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 667
Tte. Rómulo Ríos 1040
Teléfax: 227 998
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DATA SYSTEMS SAECA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013889-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio — Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

NELSON R. GODOY
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.426
Profesional

ORIGINAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista

MARIA AUXILIADORA CABAÑAS DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 037
Tte. Rómulo Ríos 1040
Teléfax: 227 998
Asunción - Paraguay

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Data System SACCO NO SE HALLA REGISTRADO PERIODO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA 30 NOV 2012

Asunción, ____ de ____ de 20____

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Macedo Irala Portillo
Registrador
D. N. P.
12 NOV. 2012

1240765

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 6 de Noviembre de 2012

Certifico que la presente copia es fiel representación del original que tuve a la vista. DOY FE.-

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES DE:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Con Documento: RUC 80013889-9.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 9 de Noviembre de 2012

9a/11/12

JUAN C. ACOSTA
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Lote: 3152670, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711604748

FECHA 27/11/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA [illegible] DE AYUB
Notaria Pública [illegible]
Tte. Romero Ríos 1640
Telefax: 227 [illegible]
Asunción - Paraguay

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013889	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/01/2013 **NÚMERO DE CONTROL : 93FE08CB**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001388993fe08cb

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 57175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro.Ruc: 80013889 — Nro.Constancia: 57.175

Razón Social: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha Inscripción: 20/06/1986 — Cantidad Asegurados: 51

Nº Patronal(es): 0002-61-3281

Vencimiento
11/01/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
eabenite
12/12/2012

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuvo a la vista. DOY FE.

MARIA AURELIA [illegible]
Notaria Pública - Registro Nº [illegible]
Tte. Rómulo Rios 1040
Teléfax: 227-998
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Enrique Benitez Caballero
Abogados
Dpto. Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Data Systems S.A.
Sociedad de Capital Abierto

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 682

ESCRITURA Nº 154 FECHA 15.11.2005 FOLIO 591 y s.

PROTOCOLO Comercial SECCION "A".

REFERENTE A: Poder Especial.-

OTORGADA POR: Data Systems S.A.E.C.A.

-

A FAVOR DE: José Manuel Flecha Cosp.-

-

1a COPIA AÑO 2005.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Reg. 682 R. C.S.J.
Tte. Rómulo Ríos 1040
Telefax: 227 293
Asunción - Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - ENTRE PISO
TELEFS.: (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: aocampos@personal.net.py

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM

Nº 6401281

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.b.
TELEFAX 491-478 / 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "DATA SYSTEMS" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MANUEL FLECHA COSP.- NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) COMERCIAL "A".-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mí: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº OAVA600-730S, comparecen: los Señores JOSE MANUEL FLECHA COSP, con C.I. Nº 698.987, y Lic. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, con C.I. Nº 394.226, casados, paraguayos, domiciliados para este acto en el local de la calle Perú Nº 1.055 c/ Artigas, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº DSYA958050N, como Directores Titulares y en el carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, designados como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en fecha 20 de abril de 2005, según consta en el Acta correspondiente. Copia del acta mencionada adjunto al protocolo.- La nombrada sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 330 de fecha 19 de octubre de 1978, autorizada por el N.P. Lorenzo N. Livieres B., bajo la denominación de "Tebicuary Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal", en la que consta el Estatuto Social, habiéndose aprobado el mismo con reconocimiento de la personería jurídica por Decreto Nº 7.507 del P.E. de la Nación de fecha 15 de junio de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 724 y al folio 7 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. El estatuto social de la firma de referencia fue transcripto en la escritura pública Nº 7 de fecha 13 de marzo de 1987, autorizada por mí, entonces adscripto al Re-

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.
Notaría Nº 682 - Gral. Rámulo Ríos 1240 - Teléfax 491-478 - Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS (591) QUINIENTOS NOVENTA Y UNO - COMERCIAL "A"

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

gistro Nº 18.- Por **Escritura Pública Nº 38** de fecha 19 de junio de 1992, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira, fue modificado totalmente el Estatuto Social, y fue inscripta dicha modificación en los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, con el Nº 661 y al folio 9689 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 03 de julio de 1992.- Por **Escritura Pública Nº 162** de fecha 31 de octubre de 1995, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18, fue modificado totalmente el Estatuto Social de la firma de referencia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la Ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de "DATA SYSTEMS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.- Las modificaciones introducidas en el estatuto social en la escritura pública de referencia fueron aprobadas y ordenada su inscripción por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. turno, según A.I. Nº 1.940 de fecha 19 de diciembre de 1995, e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 750, folio 8.477 y sgtes., Serie "A", en fecha 20 de diciembre de 1995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.480, Serie "D", folio 10.705 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 1995.- Las escrituras relacionadas previamente tengo incorporadas a la escritura Nº 88 de fecha 19 de diciembre de 1996, Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- Luego, en la **Escritura Pública Nº 4** de fecha 30 de junio de 2003, autorizada por la N.P. María Angela Mosqueira de Lizza, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2003 referente a modificación del estatuto social y disminución de capital social, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia

ARSENIO [illegible] MPD
NOTARIO PU
REG Nº
GRAL. DIAZ ESQ. EUF. F
TELEF. 491-47
AS[illegible]ION - P

Certifico que la presente fotocopia
es fiel reproducción del original

Telefax: 227 938
Asunción - Paraguay

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
ASUNCION - PARAGUAY

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE

MARIA ... Notaria Pública ... Tte. Rómulo ... Teléfono 227 538 Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
(592) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS - COMERCIAL "A"

en lo Civil y Comercial del 1er. turno, según A.I. Nº 379 de fecha 31 de marzo de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, folio 3180, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 438, Serie "B", folio 5375 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de abril de 2004; y por **Escritura Pública Nº 1** de fecha 18 de setiembre de 2003, autorizada por la citada Notaria Pública, se procedió a complementar algunos artículos de la recién mencionada escritura Nº 4 del 30-06-2003, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 9º turno, según A.I. Nº 184 de fecha 17 de febrero de 2004, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 329, folio 3196, Serie "D", en fecha 15 de abril de 2004 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 439, Serie "B", folio 5386 y sgtes., Registro de Contratos, en fecha 22 de abril de 2004.- Las fotocopias autenticadas de las citadas escrituras quedaron agregadas a la Escritura N° 59 de fecha 02-06-2004 del protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio N° 142 de fecha 01-11-2005**, que se transcribe a continuación: **«ACTA DE DIRECTORIO N° 142.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil cinco, en su local social de la calle Saltos del Guairá 1055, siendo las 15 horas se reúnen los directores de la firma Data Systems S.A.E.C.A., señores Sergio G. Pérez, José M. Flecha y Rocío Flecha para tratar como único punto, el otorgamiento de un poder para representar a la firma en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. Sergio Pérez expresa la necesidad de nombrar un representante de la firma en licitaciones públi-

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ARSENIO CAMPO
NOTARIO P
REG. N
GRAL DIAZ 488 - EDIF
TELEF 491-4
ASUNCION -

cas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial al Señor José M. Flecha para que actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems SAECA en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Facultar al Sr. Sergio Pérez y al Sr. José M. Flecha a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15,45 horas. (Fdos.) Sergio G. Pérez. José M. Flecha. Rocio Flecha.» Es copia fiel, doy fe.- La copia de este acta queda adjunta a la presente.- **Y los comparecientes, por la representación invocada, DIGEN: Que** en virtud el ACTA DE DIRECTORIO precedentemente transcripta, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de IdentidaN° 698.987, de nacionalidad paraguaya, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, represente a Data Systems S.A.E.C.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaidas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuvo a la vista. CONSTE.-

MARIA AURELIA DIAZ BANUELOS DE AYALA
Notaria Pública - Registro N° 104
Tte. Rómulo Ríos 1043
Telefax 227 998
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AM Nº 6401283

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la Avda. Perú Nº 1.055 c/ Artigas, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades.- PREVENGO SU INSCRIPCION.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y firman como acostumbran, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.-

Certifico que la presente copia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.

MARIA AUXILIADORA [illegible]
Notaria Pública
Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
(593) QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COMERCIAL "A"

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ARSENIO OCAM
NOTARIO
REG.
GRAL DIAZ 488 - ED
TELEF 491-
ASUNCION

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 882
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-4741 / 495-595
ASUNCION - PARAGUAY

LEY

CON.../// ...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE W Nº 2391614

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 154 / 15.11.2005,

folio 591 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 682

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

en el carácter de titular de dicho Registro

expido esta primera copia para poderdante,

---------- a los diez y ocho días del mes

de noviembre del año. dos mil cinco.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rómulo Rios 1040
Telefax: 227 998
Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
1658778

SIMÓN FAVECHA
Cajero

Asunción 21 de 11 de 2005
Presentado hoy a las 1:00'56 horas con
recibo Nº 268225 ... el 21 de 11
de 2005 en la secc. I ... II con el nº 986 ...
y al folio 3515 vet de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de ...

Juliana Beatriz Morel
Registrador

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

A. G. Zamphrópolos S.A.

E-286.966--

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN PODERES Serie B
BAJO Nº. 385.- FOLIO [illegible]
FECHA 02/Diciembre/2.005

PEDRO VERA VEGA
Registrador

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA AUXILIADORA [illegible] AYUB
Notaria Pública - Registro Nº [illegible]
Tte. Rómulo Ríos 1040
Telefax: 227 9[illegible]
Asunción - Paraguay

289

TASA JUDICIAL - JUICIOS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

Nº 1288321

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

TRIPLICADO

1. Identificación del Contribuyente

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2. Identificador del Profesional

RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES - MATRICULA/REGISTRO
GAMARRA ORTIZ, BASILIDES (MATRICULA Nº 2165)

3. Identificación del Demandado

APELLIDOS NOMBRE O RAZON SOCIAL

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-

MARIA ... Notaria
Tte. ...
Teléfono ...
Asunción ...

4. Datos del Juicio

4.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
INSCRIPCION EN LA SECCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.-			16.7[illegible]

4.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

4.3 TOTAL A PAGAR	16.7[illegible]

5. OBSERVACIONES

6. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

7. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Firma y sello Tasa Judicial

ARTURO ARRUA

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos
BASILIDES GAMARRA ORTIZ
ABOGADO
Mat. Nº 2165

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto